

# AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO



EDICIÓN EXTRAORDINARIA

13 MARZO 2017

## REGULARIZACIÓN DE PREDIOS



AHUALULCO DE MERCADO  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

### SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

023/2017

El que suscribe **PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA**, con el carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, Administración 2015-2018; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

### HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que en el libro único correspondiente al año 2017, bajo acta **03** de la **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO** de fecha **24** del mes de **FEBRERO** del año 2017, se asentó lo que al pie de la letra dice:

### ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

#### ORDEN DEL DÍA

(...)

**4º PRESIDENTE.** - Pone a consideración del Pleno la propuesta resolución para la Regularización Formal del Predio de Dominio Público denominado "Luis Manuel Rojas Arreola"; así como la autorización para dar inicio al Procedimiento de Regularización de las Colonias "Los Arcos" de El Carmen de Ordaz, "La Floresta" y "Los Mezquites" de esta ciudad.

(...)

**PRESIDENTE.** - De igual manera, se pone a consideración la autorización para dar inicio al Procedimiento de Regularización de las Colonias "Los Arcos" en la localidad de El Carmen de Ordaz, perteneciente al municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco; "La Floresta" y "Los Mezquites" de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Propuesta que debidamente analizada **SE APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR.**

(...)

**Certifico y doy fe.**

ATENTAMENTE

AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO; A 13 DE MARZO DEL 2017

**PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA**  
Secretario General del Ayuntamiento



Se informa del acuerdo de Cabildo emitida por el H. Cabildo de este H. Ayuntamiento, el cual se pone a consideración la autorización para dar inicio al procedimiento de regularización de las colonias "Los Arcos" en la localidad del Carmen de Ordaz, perteneciente al municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco y "La Floresta" y "Los Mezquites" de Ahualulco de Mercado

# REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Acuerdo de Ayuntamiento en el que se pone a consideración del pleno la propuesta para declarar regularización formal del predio de dominio público denominado "Luis Manuel Rojas Arreola" así como la autorización para dar inicio al procedimiento de regularización de las colonias: "Los Arcos" en el Carmen de Ordaz, "La Floresta" y "Los Mezquites" en este municipio



**AHUALULCO DE MERCADO**  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

**SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**022/2017**

El que suscribe **PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA**, con el carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Aqualulco de Mercado, Jalisco, Administración 2015-2018; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:**

Que en el libro único correspondiente al año 2017, bajo acta **03** de la **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO** de fecha **24** del mes de **FEBRERO** del año 2017, se asentó lo que al pie de la letra dice:

**ACUERDO DE AYUNTAMIENTO**

**ORDEN DEL DÍA**  
(...)

**4º PRESIDENTE.-** Pone a consideración del Pleno la propuesta resolución para la Regularización Formal del Predio de Dominio Público denominado "Luis Manuel Rojas Arreola"; así como la autorización para dar inicio al Procedimiento de Regularización de las Colonias "Los Arcos" de El Carmen de Ordaz, "La Floresta" y "Los Mezquites" de esta ciudad.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL C. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, A EFECTO DE DECLARAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL PREDIO DE DOMINIO PUBLICO DENOMINADO "PLAZA LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA", DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES.**

1.- El día 11 de septiembre de 2014, el Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien aprobar el Decreto número 24985/LX/14, mediante el cual se expide la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 9 de octubre del 2014. Mismo que prevé el establecimiento de una Comisión Municipal de Regularización, y establece las bases generales para realizar en el ámbito de competencia del Estado y de los Municipios, la regularización de predios urbanos y suburbanos de propiedad privada, convertidos en acciones urbanísticas por objetivo social, en los centros de población del Estado de Jalisco.

3.- Que con fecha 26 de octubre de 2015, se constituyó legalmente la Comisión Municipal de Regularización, conforme a los artículos 5, 9 y 10 de la Ley antes citada, de lo cual se desprende que su función es la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, facultada para la suscripción de convenios por parte del Municipio.

4.- Mediante oficio P.M.:589/2016, mediante el cual el Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquin en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Aqualulco de Mercado, Jalisco, solicita se instruya a la Comisión Municipal de Regularización inicie con los trámites correspondientes para el procedimiento que tiene por objeto declarar y autorizar la regularización formal de los predios urbanos, edificios, áreas públicas y de recreación que el Municipio posee a título originario para los efectos de formalizar su afectación como Bienes de Dominio Público y su Titulación, en específico para el caso que nos ocupa, de la PLAZA LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA; así como también mediante acuerdo de Ayuntamiento bajo acta número 15 de fecha 17 de Octubre del 2016.

El predio urbano en el que se asienta el LA PLAZA LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA, tiene una superficie es de 863.39 m2, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte en 55.09 m. con Templo San Francisco de Asís; Al Sur en 55.14 m. con Calle Emilio Carranza; Al Oriente en 16.48 m. con Escuela Primaria José María Mercado; Al Poniente en 14.70 m. con Calle Álvaro Obregón.

5.- Con fecha 21 de octubre de 2016, el cual se encuentra agregado a los anexos del presente dictamen y bajo el cual el Profesor Oscar Jorge Carrillo García en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Aqualulco de Mercado, Jalisco, certificó la publicación hecha en los estrados de la Presidencia Municipal así

# REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Acuerdo de Ayuntamiento en el que se pone a consideración del pleno la propuesta para declarar regularización formal del predio de dominio público denominado "Luis Manuel Rojas Arreola" así como la autorización para dar inicio al procedimiento de regularización de las colonias "Los Arcos" en el Carmen de Ordaz, "La Floresta" y "Los Mezquites" en este municipio



**AHUALULCO DE MERCADO**  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

como en la Gaceta Municipal del mes de marzo; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de la Materia.

6.- Con fecha 18 de Noviembre de 2016, el Arquitecto Francisco Alejandro Navarro Andalón, emitió el estudio y opinión de los elementos técnicos económicos y sociales del Predio Urbano, en donde se asienta la PLAZA LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA, inmueble susceptible de ser formalmente regularizado para los efectos de formalizar su afectación como bienes de dominio público en la que señala las obras de urbanización existentes y observaciones que se citan a continuación:

**Datos Generales:**

Nombre del Predio Urbano PLAZA LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA; superficie total aproximada del predio 863.39 m<sup>2</sup>, ocupación de 100%, antigüedad: más de 80 años.

**OBRAS Mínimas de Urbanización:**

Red de abastecimiento de agua potable, existen al 100%; Red de Alcantarillado Sanitario existe al 100%, Red de Electrificación con Servicios de baja tensión existen al 100%; Alumbrado Público existe el 100% de la red. Red telefónica con instalación aérea, existe el 100%, Banqueta de concreto hidráulico o similar, existe el 100%, Pavimento de concreto hidráulico existe el 100%. Además hace constar que el predio no incumple con lo establecido en artículo 14 y 18 de la citada ley.

7.- Con fecha 29 de Noviembre del 2016, en cumplimiento a los artículos 20 fracción II y 21 fracciones I y II de la Ley en uso, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió Dictamen Procedente para la regularización del predio. Mismo que fue aprobado en Sesión de Comur por el pleno de la comisión el 25 de Enero del año en curso.

8.- Con fecha 25 de Enero del presente año, la Comisión Municipal de Regularización, aprueba el levantamiento topográfico, donde se identifica el inmueble de la presidencia; el cual arroja una superficie física real de 863.39 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte en 55.09 m. con Templo San Francisco de Asís; Al Sur en 55.14 m. con Calle Emilio Carranza; Al Oriente en 16.48 m. con Escuela Primaria José María Mercado; Al Poniente en 14.70 m. con Calle Álvaro Obregón.

**CONSIDERACIONES**

I.- Que esta Comisión Municipal es competente para promover la regularización del predio que nos ocupa de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 18, 19, 21, 23, 25, 26 y demás relativos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

II.- Que se han satisfecho cada uno de los requisitos previstos en la Ley de la materia aportando los documentos y antecedentes de su posesión legal.

III.- Que el Municipio ostenta la posesión de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño por más de 80 años, por lo que en términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, el predio que ocupa el Rastro Municipal es susceptible de ser incorporado al régimen de dominio público, previa su regularización y titulación correspondiente.

En mérito de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 311 al 335 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como el artículo 11 fracciones VII y IX, 13, 26, 27 fracción I, 28, 29 y 30 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y sus correlativos, nos permitimos someter a la consideración de todos Ustedes el siguiente:

**DICTAMEN FINAL**

PRIMERO.- Se declara y autoriza la regularización formal del predio que ocupa la Plaza LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA para los efectos de formalizar su afectación como bien del dominio público y su titulación; lo anterior de acuerdo con el levantamiento topográfico que arroja una superficie física real de 863.39 m<sup>2</sup>, (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) Con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte en 55.09 m. con Templo San Francisco de Asís;  
Al Sur en 55.14 m. con Calle Emilio Carranza;  
Al Oriente en 16.48 m. con Escuela Primaria José María Mercado;  
Al Poniente en 14.70 m. con Calle Álvaro Obregón



## REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Acuerdo de Ayuntamiento en el que se pone a consideración del pleno la propuesta para declarar regularización formal del predio de dominio público denominado "Luis Manuel Rojas Arreola" así como la autorización para dar inicio al procedimiento de regularización de las colonias: "Los Arcos" en el Carmen de Ordaz, "La Floresta" y "Los Mezquites" en este municipio



**SEGUNDO.-** Se autoriza exentar del pago respecto a los créditos fiscales y la aportación de área de cesión para destinos por tratarse de un predio de equipamiento en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 1 de la Ley de la materia.

**TERCERO.-** En cumplimiento a la fracción I del artículo 43 de la Ley en uso, se instruye al Secretario General a efecto de que solicite al Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en Ameca, Jalisco, la inscripción del predio donde se asienta la PLAZA LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA, lo anterior como un acto de primera inscripción, debido a la inexistencia de antecedentes registrales ante dicha institución.

**CUARTO.-** Se instruye al Director de Catastro Municipal, a efecto de que rectifique la superficie medidas y colindancias de la cuenta catastral U009793 de sector urbano Clave Catastral: 003-01-02-0009-064-00-0000; de conformidad al levantamiento topográfico que deberá de remitir la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes, al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización y al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Ameca, Jalisco, para su conocimiento y debido cumplimiento.

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que publique en forma abreviada en la Gaceta Municipal el contenido de la presente resolución.

**SEPTIMO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, así como al Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria inherente que de cabal cumplimiento al presente dictamen.- **A T E N T A M E N T E.-** LICENCIADO VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN.- PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

**PRESIDENTE.-** Se pone a consideración lo anterior, para la aprobación de la resolución que se presenta, declarar y autorizar la regularización formal del predio que ocupa la Plaza Luis Manuel Rojas Arreola, asimismo, declararlo bien de dominio público, por lo que debidamente analizado SE APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR.

(...)

**Certifico y doy fe.**

ATENTAMENTE

AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO; A 10 DE MARZO DEL 2017

**PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA**  
Secretario General del Ayuntamiento.



## REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Inicio del proceso de regularización del predio urbano denominado: "La Floresta"

Publicación en la Gaceta Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco.  
Asentamiento Humano "LA FLORESTA".  
N° de Expediente de la COMUR:AHU/11/003/002/001/17

La Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El C. José Luis Martín Adame, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**Descripción de los predios.**

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Expediente
La Floresta	Ahualulco de Mercado, Jalisco.	19,000.00 M2. Aproximadamente	FRANCISCO JAVIER GUIZAR MACIAS	COMUR:AHU/11/003 /002/001/17

ATENTAMENTE:



El Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco, a los 13 trece días del mes de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

## REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Inicio del proceso de regularización del predio urbano denominado: "Los Arcos" en la Delegación del Carmen de Ordaz

Publicación en la Gaceta Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco.  
Asentamiento Humano "LOS ARCOS",  
N° de Expediente de la COMUR-AHU/11/003/005/002/17

La Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El C. José Luis Martín Adame, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**Descripción de los predios.**

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Expediente
Los Arcos	Delegación El Carmen, Jalisco.	17,000.00 M2. APROXIMADAMENTE	JESUS SANCHEZ SALAZAR	COMUR.AHU/11/003/005/002//17

ATENTAMENTE:



El Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco, a los 13 trece días del mes de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

## REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Inicio del proceso de regularización del predio urbano denominado: "Los Mezquites"

Publicación en la Gaceta Municipal del inicio de procedimiento de regularización  
Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco.  
Asentamiento Humano "LOS MEZQUITES",  
N° de Expediente de la COMUR:AHU/11/003/004/003/17

La Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El C. José Luis Martín Adame, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

**Descripción de los predios.**

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Expediente
Los Mezquites	Ahualulco de Mercado, Jalisco.	133,348.20 M2.	MARTIN SIORDIA RIVERA	COMUR:AHU/11/003 /004/003/17

ATENTAMENTE:



El Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Ahualulco de Mercado, Jalisco, a los 13 trece días del mes de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete.